



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO

DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-035-2021

LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS CLÁUSULAS 1, ÚLTIMO PÁRRAFO 78, 79 Y 80 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CAPÍTULO II, TÍTULO SEGUNDO CAPÍTULO III, IV Y V DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, EMITE EL SIGUIENTE:

DICTAMEN

1

PRIMERO. - En relación con las solicitudes de Licencia sin goce de sueldo de los trabajadores administrativos que de manera regular debe resolver éste órgano paritario con apego a sus atribuciones y con fundamento en los artículos 49 fracción I inciso b) y c), 50 y 54 del reglamento de la CMAYP, artículo 28 1er párrafo, del RIT del IEMS y Cláusula 52 del CCT, se acuerda lo siguiente:

NO	NOMBRE	PLANTEL	NUM DE PLAZA	PUESTO	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
1	LIRA VILLA MARISELA	AZCAPOTZALCO I MELCHOR OCAMPO	100180	JEFE DE DIVISIÓN"AA"	VESPERTINO	PRORROGA DE LICENCIA SIN GOCE DESUELDO POR SEIS MESES DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 31 DE MAYO DE 2022	PROCEDE

SEGUNDO. - Con relación al DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-033-2021 de la CONVOCATORIA-CON-005-CMAYP-2021 CONVOCATORIA DE PROMOCIÓN” de conformidad con lo establecido en el art. 23 Y 56 del RCMAYP, Cláusula 81 del CCT vigente. Se resuelve lo siguiente:

FOLIO DEL PARTICIPANTE	SOLICITUD	RESOLUTIVO
016	Que la CMAYP revise su dictamen y lo modifique a efecto de que resuelva que sí cumplo con el perfil requerido para el puesto mencionado y, en consecuencia continúe participando en el procedimiento, se me apliquen las evaluaciones correspondientes y, al igual que todos los participantes, sea conforme a los resultados aprobatorios y antigüedad de los participantes se resuelva asignar la plaza en concurso.	SE RATIFICA EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN DIC-IEMS-CMAYP-033-2021, YA QUE CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA FE DE ERRATAS "ANEXO A" PERFIL PROFESIOGRÁFICO. LA PLAZA POR LA QUE PARTICIPA REQUIERE "LICENCIATURA (CONCLUIDA) Y/O TÍTULO Y/O CEDULA EN ÁREAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVA O CIENCIAS SOCIALES" Y EL COMPROBANTE DE ESTUDIOS "LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA" CORRESPONDE A <u>HUMANIDADES</u> , CONFORME A LA CLASIFICACIÓN QUE PROPORCIONA LA UNIVERSIDAD QUE EXTIENDE EL TÍTULO.

TERCERO.- Con relación al resultado de la aplicación examen de conocimientos de la CONVOCATORIA- CON-005-CMAYP-2021 CONVOCATORIA DE PROMOCIÓN” de conformidad con lo establecido en el art. 56 del RCMAYP, Cláusula 81 del CCT vigente. Se resuelve lo siguiente:

FOLIO	SOLICITUD	RESOLUTIVO	SEDE
002	REVISIÓN DE EXAMEN	PROCEDE REVISIÓN DÍA 22/11/2021 A LAS 10:00	PLANTEL VENUSTIANO CARRANZA
013	REVISIÓN DE EXAMEN	PROCEDE REVISIÓN DÍA 22/11/2021 A LAS 10:30	PLANTEL VENUSTIANO CARRANZA
023	REVISIÓN DE EXAMEN	PROCEDE REVISIÓN DÍA 22/11/2021 A LAS 11:00	PLANTEL VENUSTIANO CARRANZA



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO

DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-035-2021

CUARTO. - Con relación al punto 1.7 ASIGNACIÓN DE PLAZAS de la CONVOCATORIA- CON-005-CMAYP-2021 CONVOCATORIA DE PROMOCIÓN” y con base en los resultados obtenidos de las evaluaciones se resuelve lo siguiente:

FOLIO DEL PARTICIPANTE	RESULTADOS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LA BATERIA LABORAL	RESOLUTIVO
036	FAVORABLE PASA A LA SIGUIENTE ETAPA	FAVORABLE	SE ASIGNA LA PLAZA 102062 EN EL PLANTEL ÁLVARO OBREGÓN I, A PARTIR DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2021

QUINTO. - Con relación a la solicitud que se hace llegar al correo de la comisión, en referencia a la solicitud de la C. Nefertiti Santa Cruz Suárez. En la que solicita la **afirmativa ficta de LSGS**, al no ser dictaminada por la comisión, se resuelve lo siguiente:

2

NO	NOMBRE	PLANTEL	NUM DE PLAZA	PUESTO	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
1	SANTA CRUZ SUAREZ NEFERTITI	XOCHIMILCO	102058	TÉCNICO ADMINISTRATIVO”	N/A	PRORROGA DE LICENCIA SIN GOCE DESUELDO POR SEIS MESES DEL 01 DE OCTUBRE DE 2021 AL 31 DE MARZO DE 2022	PROCEDE

SEXTO. – En relación con la solicitud de Licencia por maternidad de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 53 del CCT, este órgano paritario acuerda lo siguiente:

NO	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORÍA	PLAZA	ACADEMIA	TURNO
1	PEREZ JIMÉNEZ BRENDA CECILIA	VENUSTIANO CARRANZA	DTI	101256	POE	MATUTINO

SOLICITUD:

“Por este medio, solicito la licencia especial con goce de salario y prestaciones de cuatro meses y medio que se enuncia en la Cláusula 53 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente:

Las trabajadoras disfrutarán de tres meses de licencia con goce de salario y prestaciones en caso de parto. Estas licencias se aplicarán de conformidad con las constancias que al efecto expida el ISSSTE u otras instancias médicas autorizadas por el INSTITUTO.

Asimismo, si lo solicitan, gozarán de una licencia especial con goce de salario y prestaciones de cuatro meses y medio, contados a partir de su reincorporación, por la conclusión de la licencia por maternidad, en concordancia con la Nueva Cultura Laboral del Gobierno de la Ciudad de México. La dictaminación de esta licencia por cumplimiento de requisitos correrá a cargo de la CMAYP y para ello, deberán contar con la disposición por escrito de las academias, en caso de ser DTI, o de los trabajadores del área correspondiente, en caso de trabajadora administrativa.

La duración de la licencia especial abarcará el periodo del 21 de noviembre del 2021 al 16 de mayo del 2022, considerando la licencia médica por maternidad expedida por el ISSSTE que concluye el 20 de noviembre, así como los días de descanso obligatorio, de suspensión de actividades y vacaciones que marca el Calendario Escolar 2021-2022 y que a continuación refiero:

- Periodo vacacional del 20 de diciembre 2021 al 11 de enero 2022.
- Días de descanso obligatorio: 25 de diciembre 2021, 01 de enero, 07 de febrero y 21 de marzo 2022.
- Periodo vacacional del 11 al 16 de abril 2022.
- Suspensión de actividades del 18 al 23 de abril, 05 y 10 de mayo 2022.

Presento para su dictaminación Formato F01. Solicitud de Prestación, Licencia médica expedida por el ISSSTE y Carta disposición de la academia.

Agradeciendo su atención y esperando favorable respuesta a esta solicitud, reciban un cordial saludo.”

RESOLUTIVO:

NO PROCEDE, TODA VEZ QUE EN EL FORMATO **SOLICITUD DE PRESTACIÓN** NO SE ESPECIFICA LA FECHA SOLICITADA PARA LA LICENCIA POR MATERNIDAD, ASÍ COMO EN EL ESCRITO SIGNADO POR LA ACADEMIA DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL ESTUDIO, NO HACE CONSTAR LAS FECHAS DE INICIO Y DE CONCLUSIÓN DEL PERMISO QUE SOLICITA.



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO

DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-035-2021

SÉPTIMO. – Con relación a la siguiente aclaración, este órgano paritario acuerda lo siguiente:

NO	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORÍA	PLAZA	ACADEMIA	TURNO
1	MORA BAUTISTA EDGAR ADRIÁN	ÁLVARO OBREGÓN I	DTI	101214	LENGUA Y LITERATURA	VESPERTINO
<p>SOLICITUD: "Por este medio, me permito hacer una consulta con respecto del siguiente tema: en la convocatoria recién publicada por el Instituto se somete a concurso una plaza de la materia de Lengua y Literatura en el turno matutino en el plantel Álvaro Obregón 1; supongo que para ocupar el espacio que dejó vacante el DTI Javier Acosta, quien cambió su adscripción al plantel Álvaro Obregón 3. Soy docente en el plantel Álvaro Obregón 1 desde el año 2004. He solicitado mi cambio de horario definitivo en ocasiones anteriores, se me han otorgado dos cambios temporales únicamente, pero nunca de manera definitiva. En una ocasión por necesidades del plantel, para cubrir grupos en horario mixto; y en otra ocasión para cubrir a una compañera que estuvo de licencia por maternidad. El semestre próximo, ante la vacante del horario matutino abierta por el profesor Acosta, pretendo solicitar ese cambio definitivo de horario. Doy cursos universitarios por la mañana y he, incluso, renunciado a darlos el próximo semestre para no incurrir en incompatibilidad de horarios. Ante la publicación de la vacante en la convocatoria abierta, me entra la duda de si esa posibilidad ha quedado anulada. Les agradecería mucho que me pudieran orientar acerca de mis opciones con respecto al tema expuesto."</p> <p>RESOLUTIVO: NO PROCEDE Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL SOLICITANTE QUE LOS CAMBIOS DE TURNO Y DE ADSCRIPCIÓN SE REALIZAN EN DOS PERIODOS: ENERO Y JULIO, MEDIANTE CONVOCATORIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL RCMAYP, POR LO QUE DEBERÁ PARTICIPAR EN LA MISMA.</p>						

3

OCTAVO. – Derivado de la Convocatoria número CON-011-CMAYP-2021 "PROMOCIÓN", se presentan los resultados obtenidos de los aspirantes conforme al periodo EVALUACION para ocupar una plaza vacante por tiempo indeterminado, de conformidad con la Base Quinta de la convocatoria en comento, por lo que este órgano paritario resuelve lo siguiente:

FOLIO	RESOLUTIVO REVISIÓN DOCUMENTAL	RESOLUTIVO EVALUACIÓN DISCIPLINAR	RESOLUTIVO CLASE MUESTRA
003	ACREDITA TODOS LOS REQUISITOS	ACREDITA	NO FAVORABLE

NOVENO. - Los acuerdos tomados en la presente sesión, son válidos y surtirán sus efectos legales y jurídicos en términos de lo dispuesto por el numeral tercero, párrafos séptimo y octavo del "acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados en las dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del consejo de salud de la ciudad de México", publicado en la gaceta oficial de la Ciudad de México el 06 de abril de 2020.

DÉCIMO. - El presente Dictamen surtirá efectos legales a partir de su publicación en la página oficial del Instituto de conformidad con el numeral NOVENA del presente Dictamen, y las firmas autógrafas de los que en él intervinieron se asientan una vez terminada la emergencia sanitaria.

DÉCIMO PRIMERO. - Publíquese el presente Dictamen DIC-IEMS-CMAYP-035-2021 en el portal del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México para los efectos a que haya lugar.

ESTE DOCUMENTO SE CONCLUYE SIENDO LAS 20:03 HORAS DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2021 -----



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO

DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-035-2021

FIRMAN LAS PARTES

POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DEL IEMSCDMX

LETICIA LÓPEZ ZAMORA

ISMAEL DÍAZ BARRIGA RAMÍREZ

4

INTEGRANTE PROPIETARIA
SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO DE LA UNIÓN DE
TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR (SUTIEMS)

INTEGRANTE SUPLENTE
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN, RELACIONES
CON EL EXTERIOR Y SOLIDARIDAD DEL SINDICATO
INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SITIEMS)

RAQUEL COLÍN LÓPEZ

AIDÉ ELVIA MACHORRO MACÍAS

INTEGRANTE PROPIETARIA
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN DEL SINDICATO DE LA
UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR (SUTIEMS)

INTEGRANTE PROPIETARIA
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS DEL SINDICATO DE LA
UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR (SUTIEMS)



POR PARTE DE LA PATRONAL DEL IEMSCDMX

LIC. MARIO ALBERTO ÁVILA LEDESMA

LIC. ANTONIO ESTANISLAO UREÑA ÁVALOS

5

INTEGRANTE SUPLENTE
DIRECTOR DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

INTEGRANTE PROPIETARIO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

ARQ. ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ

MTRO. GABRIEL GÓMEZ VILCHIS

INTEGRANTE PROPIETARIO
DIRECTOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

INTEGRANTE SUPLENTE
JUD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR